

CARTERA DE SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA (CAIT)

El Centro de Atención Infantil Temprana San Juan de Dios Córdoba, basándose en un enfoque de Intervención Integral Niño-Familia-Entorno, ha diseñado la Cartera de Servicios que a continuación se detalla. Para dicho diseño, se ha realizado previamente, un análisis de la identificación de las Necesidades de los Usuarios y de las Necesidades de sus Familias. El modelo asistencial incorpora a la familia en todo el proceso y en la definición de la Cartera de Servicios se concretan las acciones de certeza que al comunicarlas a las familias se convierten en Garantías Asistenciales. El procedimiento que seguimos para la atención integral del menor se realiza mediante:

Acogida

La acogida es la primera toma de contacto con las familias o tutores legales de los menores derivados al Centro de Atención Infantil Temprana. Por ello, es necesario comprender la acogida como un intercambio de información entre profesionales y familia, con el fin de conocer la situación desde la perspectiva de los padres o tutores legales y proporcionarles una respuesta de calidad ante sus necesidades.

Se realiza a través de una entrevista estructurada con el niño/a y su familia (solicitando que acudan ambos progenitores siempre que sea posible). Los objetivos de dicha entrevista son los siguientes:

- Disminuir la ansiedad y angustia de la familia frente a la incertidumbre de lo que puede estar pasando.
- Se explica, de forma clara y accesible para ellos, en qué consisten las terapias de Atención Temprana, qué finalidad tienen y qué profesionales forman el equipo de profesionales.
- Se crea la Historia de Atención Temprana en la que se incluyen todos los datos médicos, familiares, socio-afectivos, y del entorno que son necesarios para una evaluación posterior así como su tratamiento.
- Se recogen los informes médicos y/o de otros servicios a los que el niño/a acude.
- Se informa a los padres del funcionamiento del Centro de Atención Temprana.
- Se les pide consentimiento escrito para iniciar el tratamiento de estimulación temprana y, si el caso lo requiere, el contacto con otros profesionales (educativos o sanitarios) que puedan estar relacionados con el niño/a y su terapia.

Valoración (Evaluación niño/familia)

Se realiza la evaluación del menor por medio de una escala del desarrollo estandarizada, con la participación activa de la familia y por medio de la observación directa del menor con el fin de detectar sus necesidades y elaborar un Plan de Intervención que cubra todas las necesidades del menor y su familia.

Realización del Plan de Actuación Individualizado

Se realiza tras la valoración con el fin de programar los recursos materiales y humanos que sean idóneos para las necesidades del menor. En esta valoración se determinará si el menor requiere recibir tratamiento de estimulación o seguimiento de su desarrollo por riesgo de padecer un trastorno.

Se realiza a través de entrevistas con las familias en las que se plantean los siguientes objetivos:

- Devolver los resultados de las pruebas estandarizadas y no estandarizadas suministradas a sus hijos/as.
- Dar información sobre un posible diagnóstico funcional y posibles pronósticos (y/o cambios si los hubiera).
- Se dan directrices y se consensúan los objetivos a trabajar en el PAI (Plan de Actuación Individualizado) del niño/a a todos los niveles: objetivos directos a trabajar en las sesiones de tratamiento, en casa y las generalizaciones a otros contextos en los que el menor se desenvuelve.
- Se proporcionan estrategias y formación específica en aspectos relacionados con la consecución de los objetivos.

Evaluación psicología

Evaluación del niño/a de forma global, atendiendo a todos los aspectos de su desarrollo en las áreas cognitiva, socio-afectiva, motora (fina y gruesa), lenguaje y comunicación. Para ello se realiza una evaluación al niño/a mediante:

- Observación de la conducta espontánea del niño:se recogen datos sobre la actividad física, afectiva, social y comunicativa (verbal y/o gestual) mediante el juego, la interrelación con el profesional, con sus padres u otros iguales.
- Aplicación de pruebas estandarizadas: Se realiza una evaluación formal mediante la aplicación de test estandarizados como el Brunet-Lezine, Battelle, Bayley III y otros.
- Se emplean también, pruebas no estandarizadas para recoger toda la información necesaria para el diseño del Plan de Actuación Individualizado con el niño.

Intervención psicología (Planes de Actuación Individualizados continuos)

Intervenciones de estimulación global de las diferentes áreas psicoevolutivas del desarrollo: motora, cognitiva, lenguaje receptivo y expresivo y social. Se otorgará el caso a un profesional cualificado para desarrollar al máximo el potencial del menor atendiendo a su patología y necesidades.

Recogidos todos los datos necesarios de las evaluaciones llevadas a cabo, se establece el Plan de Intervención Individualizado atendiendo a todas las áreas de desarrollo. De dicho plan se extraen unos objetivos de terapia a corto-medio plazo que se harán entrega a los padres para su continuidad y seguimiento desde casa y demás ámbitos de aprendizaje. La terapia se lleva a cabo mediante intervenciones directas con el niño y su familia (permaneciendo los padres dentro de la sala de intervención), con una duración de 45 minutos de intervención directa con el menor y una periodicidad previamente establecida según la evaluación. Las sesiones serán individualizadas, pudiéndose realizar sesiones conjuntas de terapia si así se requiriera para la consecución de objetivos establecidos.

Evaluación Logopedia

Evaluación del niño/a de los aspectos relacionados directa o indirectamente con el lenguaje y la comunicación. Esto se realiza mediante:

- Observación de la conducta verbal espontánea del niño: se recogen datos sobre la actividad verbal y/o gestual mediante el juego, la interrelación con el terapeuta, sus padres u otros iguales.
- Aplicación de pruebas estandarizadas: se realiza una evaluación formal mediante la aplicación de test estandarizados como el PLON-R, ITPA, Registro Fonológico Inducido, etc...Evaluándose así el contenido, forma y uso del lenguaje verbal y/o gestual que el niño presenta.
- Intervención Logopedia (Planes de Actuación Individualizados continuos) Intervenciones de estimulación global de las diferentes áreas psicoevolutivas del desarrollo: motora, cognitiva, lenguaje receptivo y expresivo y social. Se otorgará el caso a un profesional.

Intervención Logopedia (Planes de Actuación Individualizados continuos)

Intervenciones de estimulación global de las diferentes áreas psicoevolutivas del desarrollo: motora, cognitiva, lenguaje receptivo y expresivo y social. Se otorgará el caso a un profesional cualificado para desarrollar al máximo el potencial del menor atendiendo a su patología y necesidades.

Recogidos todos los datos necesarios de las evaluaciones llevadas a cabo, se establece el Plan de Intervención Individualizado atendiendo a todas las áreas de desarrollo. De dicho plan se extraen unos objetivos de terapia a corto-medio plazo que se harán entrega a los padres para su continuidad y seguimiento desde casa y demás ámbitos de aprendizaje.

La terapia se lleva a cabo mediante intervenciones directas con el niño y su familia (permaneciendo los padres dentro de la sala de intervención), con una duración de 45 minutos de intervención directa con el menor y una periodicidad previamente establecida según la evaluación. Las sesiones serán individualizadas, pudiéndose realizar sesiones conjuntas de terapia si así se requiriera para la consecución de objetivos establecidos.

Evaluación fisioterapia

Evaluación del niño/a en la que se recogen todos los datos referentes a antecedentes médicos y desarrollo psicomotor desde un enfoque más de índole Psicomotórico. Se realiza una exploración física en la que atiende a la morfología general, tono muscular, motricidad espontánea, motricidad provocada y las respuestas primarias (reflejo de succión, búsqueda, moro, prensión palmar, respuesta a la tracción, marcha automática, extensión cruzada, etc...).

Intervención fisioterapia (Planes de Actuación Individualizados continuos)

Intervenciones de estimulación global de las diferentes áreas psicoevolutivas del desarrollo: motora, cognitiva, lenguaje receptivo y expresivo y social. Se otorgará el caso a un profesional cualificado para desarrollar al máximo el potencial del menor atendiendo a su patología y necesidades.

Recogidos todos los datos necesarios de las evaluaciones llevadas a cabo, se establece el Plan de Intervención Individualizado atendiendo a todas las áreas de desarrollo. De dicho plan se extraen unos objetivos de terapia a corto-medio plazo que se harán entrega a los padres para su continuidad y seguimiento desde casa y demás ámbitos de aprendizaje. La terapia se lleva a cabo mediante intervenciones directas con el niño y su familia (permaneciendo los padres dentro de la sala de intervención), con una duración de 45 minutos de intervención directa con el menor y una periodicidad previamente establecida según la evaluación. Las sesiones serán individualizadas, pudiéndose realizar sesiones conjuntas de terapia si así se requiriera para la consecución de objetivos establecidos.

Evaluación y seguimiento

- En caso de que el menor se encuentre en seguimiento de su desarrollo se realizarán evaluaciones como máximo de manera trimestral por parte del profesional oportuno con el fin de determinar el plan de intervención necesario (tratamiento o seguimiento, periodicidad, etc.). Estas evaluaciones consisten en:
- Se realiza una entrevista familiar estructurada para conocer la evolución del menor y la percepción de la familia.
- Se recogen los informes médicos y/o de otros servicios a los que el niño/a acude.
- Se realiza observación directa de la conducta espontánea del menor.
- Se realiza evaluación del desarrollo global del desarrollo mediante escalas estandarizadas o no.
- Devolver los resultados de las pruebas estandarizadas y no estandarizadas suministradas a sus hijos/as.
- Dar información sobre un posible diagnóstico funcional y posibles pronósticos (y/o cambios si los hubiera).
- Determinar el Plan de Intervención acorde a las necesidades del menor.
- Dar pautas y orientar a la familia sobre sus necesidades.

Evaluación y seguimiento anual o a demanda

- Se realizan evaluaciones periódicas cada vez que el menor cumple edad con el fin de proporcionar mayor información a la familia sobre el desarrollo de su hijo/a.
- Se realiza una evaluación del desarrollo del menor por parte del profesional de referencia, acompañado por una evaluación de la Coordinadora del CAIT cuando sea necesario o solicitado por la familia.
- Se analiza en las reuniones multidisciplinares el desarrollo de los niños que cumplen edad cada mes, para evaluar las mejoras o modificaciones necesarias en su tratamiento de estimulación.
- Se realiza una entrevista familiar y se hace entrega de un informe de valoración del menor a la familia para que, partiendo del desarrollo del niño y la percepción del profesional y la familia, se den pautas adecuadas a sus necesidades.
- En caso de que se solicite una valoración o seguimiento por parte de la Coordinación del CAIT o cualquier otro profesional, se comunica a la familia la cita de seguimiento donde se realizará una entrevista a los padres y una valoración del menor.

Apoyo psicológico a demanda

Se realiza a través de entrevistas y sesiones de terapia directa con las familias en las que se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluación de la dinámica familiar.
- Ofrecer un apoyo psicológico a las familias frente a su nueva situación, afrontamiento del duelo frente a la discapacidad, gestión de sentimientos negativos, etc....
- Sensibilizar a los cuidadores sobre las peculiaridades en el aprendizaje de habilidades y capacidades de su hijo/a.
- Restablecer vínculos de apego seguro que permitan el mejor desarrollo de las habilidades psico-cognitivas y sociales de su hijo/a.
- Apoyo y asesoramiento en momentos de crisis y cambios en su dinámica familiar (diagnósticos, escolarizaciones, nacimiento de hijos, etc....).

Intervención familiar

Se realiza a través de entrevistas y sesiones de terapia directa con las familias en las que se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluación de la dinámica familiar.
- Orientar a los padres y ofrecerles pautas ante las dudas o incertidumbres que se le planteen.
- Ofrecer un apoyo psicológico a las familias frente a su nueva situación, afrontamiento del Duelo frente a la discapacidad, gestión de sentimientos negativos, etc....

Escuela de padres

Sesiones organizadas según la periodicidad establecida por las necesidades detectadas y transmitidas por las familias. Periódicamente, en las reuniones de equipo de profesionales, se ponen en común las necesidades transmitidas por las familias y aquellos aspectos en los que ellos precisan de formación y se planifica un cronograma de reuniones. Son dirigidas por la voodinación del CAIT y en función del tema serán impartidas por uno o varios profesionales internos o externos. Las familias deben informar de su interés en la asistencia y posteriormente firmar dicha asistencia y rellenar el formulario de satisfacción.

Intervención entorno

Reuniones de coordinación con diferentes servicios y agentes implicados en el desarrollo del niño para establecer líneas de trabajo comunes: Rehabilitación, Neonatología, Asuntos Sociales, ONCE, etc.

Evaluación psicoeducativa

Se realiza mediante entrevistas con los padres, madres, tutores, maestros y demás agentes educativos que se relacionan directamente con el niño/a. Estas entrevistas se realizarán por vía telefónica mediante una visita al centro escolar y tienen como objetivo:

- Recoger todos los datos necesarios que nos permitan establecer un plan de trabajo con el niño y su entorno de aprendizaje más cercano, creando "terapeutas aliados" para generalizar los aprendizajes de las terapias en el CAIT.
- Evaluar los puntos fuertes y débiles del entorno cercano al niño, incorporando objetivos de tratamiento relacionados directamente con estos puntos.
- Establecer planes de trabajo conjuntos con escuelas infantiles o centros escolares.
- Análisis de necesidades conjuntas con EOE.
- Facilitar y establecer vías de coordinación para intercambio del plan de actuación individualizado del niño/a con los agentes educativos.
- Facilitar y establecer coordinación con agentes sanitarios (Especialistas en Neurología, Otorrino, Neuropediatría, Pediatras, etc...)
- Ofrecer a los padres o tutores legales pautas de intervención con los niños/as en su entorno familiar.

Alta

- **Alta por edad.** Según la normativa en vigor, todos aquellos niños/as que cumplan 6 años han de ser dados de alta del servicio de AT el día del cumplimiento o en la cita anterior más próxima a dicha fecha. Para ello se realiza una entrevista a la familia para la explicación del protocolo de alta y se realiza una evaluación al menor con la colaboración del terapeuta referente para la emisión del informe de alta.
- **Alta por confirmación de un desarrollo adecuado.** Todos aquellos niños/as que teniendo buena evolución y que durante el periodo del seguimiento del caso hayan mantenido niveles dentro de la media esperada para su edad en todas las áreas, serán dados de alta tras ser evaluados en el servicio, al no considerarse que haya dificultades que interfieran en su correcto desarrollo. Se realiza una valoración mediante una escala estandarizada y una entrevista familiar para la elaboración del informe de alta.
- **Alta por falta de asistencia del niño/a de forma reiterada e injustificada.** Atendiendo a las normas del centro, aquellos niños/as que de forma injustificada acumulen ausencias, serán puestos en conocimiento de la Coordinación del CAIT para activar el protocolo por absentismo. Si el menor acumula 3 faltas consecutivas o sus ausencias son reiteradas, sin aviso ni justificación, se le podrá asignar su hueco horario a otra familia que lo haya solicitado. Si el menor falta sin justificar al 100% de las sesiones programadas durante un mes, más del 70% de las sesiones programadas en dos meses, o más del 50% de las sesiones programadas durante tres meses, se procederá al alta del servicio como se establece en el protocolo. En este caso, también sería notificado a la familia, consultora de Atención Temprana, pediatra y trabajador social, si así se requiere.
- **Alta por incumplimiento de otras normas y condiciones establecidas para la adecuada prestación de la intervención.** Aquellas familias que incumplan las normas de convivencia establecidas por el centro podrán ser dados de alta del servicio. También serán dadas de alta aquellas familias que no cumplan con sus Deberes, según lo establecido en el documento de Derechos y Deberes del CAIT.
- **Alta por voluntad expresa de los representantes legales del menor.** En caso de que la familia decida dar de alta del servicio al niño de forma voluntaria, tendrá que firmar el documento "Renuncia a los Tratamiento de Atención Temprana". Este documento será escaneado y colgado en el sistema de la Junta de Andalucía (Alborada), así como en la historia clínica del menor.
- **Alta por fallecimiento**

